



Administración Local

NÚMERO 2026035454

**AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL**

Administración

## Bases y convocatoria para ayudas por asistencia a "Cole de Verano"

*Bases y convocatoria para ayudas por asistencia a "Cole de Verano"*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Vegas del Genil.

**BASES Y CONVOCATORIA AYUDAS POR ASISTENCIA A "COLE DE VERANO" MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2026 A CARGO DE LA LÍNEA DE AYUDAS CONCEDIDAS POR DIPUTACIÓN DE GRANADA EN EL MARCO DEL CONVENIO "GRANADA, UNA PROVINCIA CORRESPONSABLE 2025/2026".**

### Primero. Beneficiarios.

Podrán ser solicitantes aquellas personas que sean progenitores o tutores de menores en edad escolar en la franja comprendida entre los 3 y los 12 años de edad, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar empadronado en el municipio de Vegas del Genil. Además, los menores deberán estar empadronados en el mismo domicilio que la persona solicitante, excepto que por motivos de custodia compartida o régimen de visitas los hijos estén empadronados en el municipio del otro cónyuge.
3. No ser beneficiario de ayudas para el mismo fin por otra entidad pública o privada.
4. Estar inscritos y asistir a campamentos o escuelas de verano desarrollados en el municipio de Vegas del Genil.

### Segundo. Objeto

El objeto de la presente Convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de los llamados "campamentos/escuelas de verano", organizados en el municipio de Vegas del Genil por entidades privadas, durante los días laborables comprendidos entre el 22 de junio y el 9 de septiembre de 2026, previo compromiso de aportación, por parte de dichas entidades de documentación necesaria para poder subvencionar al alumno. Estas ayudas tienen el objeto de bonificar el coste de la participación de los niños y niñas de Vegas de Genil en el Campamento o Escuela de Verano de 2026, a fin de cubrir las demandas de las familias en atención de la conciliación laboral y familiar.

### Tercero. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 37.945,44 €:

Las bonificaciones consistirán en :

a)

- Una semana de campamento 40 €
- Una quincena de campamento 60 €
- Un mes de campamento 80 €

b) Familia numerosa: 3º niño/a 100%, gratuidad.

c) Familia monoparental: 2º niño/a 100%, gratuidad.

d) Discapacidad del menor: 100%, gratuidad.

e) *Familiar en riesgo de vulnerabilidad social: 100%, gratuidad.*

### Cuarto. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, en modelos normalizados, se presentarán, preferentemente, a través de medios electrónicos en la dirección <https://vegadelgenil.sedelectronica.es>, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como se recoge el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

#### **Quinto. Otros datos.**

Los recogidos en las Bases publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vegas del Genil <https://vegadelgenil.sedelectronica.es/>

En Vegas del Genil, a 24 de junio de 2026  
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno